



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 031 - ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE CONECTIVIDAD**

**VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10H15 del 30 de octubre de 2020, conforme a la convocatoria efectuada el 28 de octubre de 2020, se lleva a cabo a través de la plataforma tecnológica de "Microsoft Teams", la sesión No. 031 ordinaria de la Comisión de Conectividad, presidida por el concejal Juan Carlos Fiallo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum respectivo en la sala, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Mónica Sandoval y Juan Carlos Fiallo.

<b>REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTE COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Juan Carlos Fiallo</b>	1	
<b>Luz Elena Coloma</b>		1
<b>Mónica Sandoval</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Patricio Álvarez, de la Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional; Henry Reyes, de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos; Benigno Polo, de la Procuraduría Metropolitana; Carlos Poma, de la Dirección Metropolitana de Informática; Carlos Viteri, Martín Enríquez, Carlos Benítez y César Oña, del Registro de la Propiedad; Patricio Salazar, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; José Villacrés y Martha Naranjo, de la Dirección Metropolitana de Catastro; Anabel Hermosa, Marili Hernández y María Gloria Pérez, asesores del concejal Juan Carlos Fiallo; Lorena Salinas y Fernando Alvarado, asesores de la concejala Mónica Sandoval; y, Álvaro Orbea, asesor de la concejala Luz Elena Coloma.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Conectividad, por disposición del presidente procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias N° 27, de 17 de julio de 2020 y N° 28, 04 de septiembre de 2020.
- 2.- Conocimiento sobre la situación actual y opciones de optimización del proceso de ingreso y creación de usuario del Portal de Servicios Ciudadanos (pam.quito.gob.ec), a cargo de los ingenieros Henry Reyes, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos y Patricio Álvarez, Director Metropolitano de Desarrollo Institucional.



3.- Conocimiento sobre las acciones adoptadas por el Registro de la Propiedad y la Dirección Metropolitana de Catastro para la unificación de procesos tecnológicos y administrativos relativos a los bienes inmuebles, con el fin de que la ciudadanía realice un solo trámite administrativo válido para ambas dependencias, a cargo del abogado Santiago Enríquez, Registrador de la Propiedad y del arquitecto José Villacrés, Director Metropolitano de Catastro.

4.- Varios.

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Luz Elena Coloma					1
Mónica Sandoval	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con dos votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Conectividad aprueba el orden del día planteado.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias N° 27, de 17 de julio de 2020 y N° 28, 04 de septiembre de 2020.**

- **Sesión N° 27 - extraordinaria, de 17 de julio de 2020.**

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión de Conectividad, concejal Juan Carlos Fiallo se procede a tomar votación del acta Nro. 027, de 17 de julio de 2020.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Luz Elena Coloma					1
Mónica Sandoval	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con dos votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Conectividad aprueba el acta de la sesión extraordinaria No. 027, de 17 de julio de 2020.



- Sesión N° 28 - extraordinaria, de 04 de septiembre de 2020.

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión de Conectividad, concejal Juan Carlos Fiallo se procede a tomar votación del acta Nro. 028, de 04 de septiembre de 2020.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Luz Elena Coloma					1
Mónica Sandoval	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con dos votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Conectividad aprueba el acta de la sesión extraordinaria No. 028, de 04 de septiembre de 2020.

**Segundo punto: Conocimiento sobre la situación actual y opciones de optimización del proceso de ingreso y creación de usuario del Portal de Servicios Ciudadanos (pam.quito.gob.ec), a cargo de los ingenieros Henry Reyes, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos y Patricio Álvarez, Director Metropolitano de Desarrollo Institucional.**

**Interviene la Ing. Anabel Hermosa, asesora del concejal Juan Carlos Fiallo, realizando la explicación de la problemática que viven todos los ciudadanos para acceder a los trámites y servicios en línea que tiene la municipalidad. Finaliza mencionando la necesidad de facilitar dichos procesos.**

**(Se adjunta como anexo 1, la presentación realizada por parte de la presidencia de la Comisión de Conectividad).**

**Interviene el Ing. Henry Reyes, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, explicando que, los protocolos de acceso se han interpuesto por la sensibilidad de la información a la que se accede. Finaliza puntualizando las maneras y formas de mejorar todos los servicios.**

**(Se adjunta como anexo 2, la presentación realizada por parte de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos).**

**Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo, menciona que no todas las personas tienen la facilidad de sacar firma electrónica. Finaliza preguntando de manera puntual: ¿Qué se puede realizar para facilitar el acceso a los ciudadanos?**



**Interviene el Ing. Henry Reyes, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos,** respondiendo a la inquietud del concejal Fiallo, manifestando que, desde la dependencia a la que representa, se ha trabajado desde el retorno presencial a las labores, para facilitar los accesos a los ciudadanos. Finaliza explicando que, existen varios softwares que facilitarían aún más los accesos, pero que, lamentablemente, son muy costosos.

**Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo,** mencionando que, para poder contar con un Gobierno Digital, es indispensable que se identifiquen las mejores herramientas tecnológicas. Finaliza mencionando la necesidad de, al momento de manejar la información ciudadana, esta sea manejada con extrema cautela.

**Interviene la concejala Mónica Sandoval,** detalla que la página no es amigable. Explica que, el convenio de optimización de trámites es contradictorio, ya que, por un lado, se busca trámites en línea, pero, por otro, se obliga a firmar físicamente. Finaliza enfatizando la necesidad de hacerle sencilla la vida a las personas, además, explica que hay que diferenciar entre trámites simples y el pago de tributos, que tanta falta hace a la municipalidad.

**Interviene la Ing. Anabel Hermosa, asesora del concejal Juan Carlos Fiallo,** menciona que es preocupante que el porcentaje de acceso a las plataformas tecnológicas de la municipalidad, por parte de la ciudadanía, sea muy bajo. Finaliza sugiriendo que, cuando se pide la presentación del ciudadano en las administraciones zonales, se realice la autenticación in situ y se tome la firma en el acuerdo digital.

**Interviene el Ing. Patricio Álvarez, Director Metropolitano de Desarrollo Institucional,** mencionando que, de manera permanente, se trabaja para poder facilitar todos y cada uno de los procesos y trámites municipales, sin embargo, finaliza puntualizando que, el requerimiento del acuerdo de uso de medios es, precisamente, para precautelar la información con la que se trabaja.

**Interviene el Sr. Fernando Alvarado, asesor de la concejala Mónica Sandoval,** preguntando: ¿Se tiene previsto integrar tecnología blockchain en algún proceso experimental o en algún proyecto piloto?

**Interviene el Ing. Henry Reyes, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos,** respondiendo la inquietud presentada por el Sr. Alvarado, mencionando que si, en efecto, esa era una de las propuestas planteadas desde la DMI. Comenta que, lamentablemente, con el recorte presupuestario que vive el Municipio, ya no se pudo implementar estas mejoras.

**Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo,** mencionando que se debe enfocar adecuadamente la solución de estos procesos, pues, a su criterio, más que gastos, estos temas se convierten en inversión para la Municipalidad. Finaliza puntualizando que, solucionando estos asuntos, la recaudación tributaria municipal crecerá.



**Interviene la concejala Mónica Sandoval**, sugiere se realice una depuración de todos aquellos trámites municipales en los que no se requiere acuerdo de uso de medios electrónico, puesto que, esto facilitará de manera notable los problemas de la ciudadanía. Finaliza detallando que la información es pública y, por ende, debería estar a la vista de todos.

**Interviene el Ing. Carlos Poma, de la Dirección Metropolitana de Informática**, explica que en un inicio se había planificado la incorporación de tecnología blockchain, sin embargo, el mismo se ha quedado estancado por la falta de recursos. Finaliza explicando que, de todas formas, con la intención de brindar soluciones, se ha trabajado internamente en fortalecer las seguridades tecnológicas de la Municipalidad.

**Tercer punto: Conocimiento sobre las acciones adoptadas por el Registro de la Propiedad y la Dirección Metropolitana de Catastro para la unificación de procesos tecnológicos y administrativos relativos a los bienes inmuebles, con el fin de que la ciudadanía realice un solo trámite administrativo válido para ambas dependencias, a cargo del abogado Santiago Enríquez, Registrador de la Propiedad y del arquitecto José Villacrés, Director Metropolitano de Catastro.**

**Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo**, cuestiona que la Dirección Metropolitana de Catastro y el Registro de la Propiedad, siendo ambos entes municipales, trabajen de manera descoordinada y, por ende, compliquen la vida a los ciudadanos. Finaliza comentando la necesidad de brindar celeridad y eficacia a los distintos trámites en beneficio exclusivo de los ciudadanos.

**Interviene el Arq. José Villacrés, de la Dirección Metropolitana de Catastro**, explicando la integración en la que se ha trabajado desde las dos dependencias municipales citadas. Finaliza exponiendo un cronograma con las fases y los tiempos en la que se realizará dicha integración.

**(Se adjunta como anexo 3, la presentación realizada por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro en conjunto con el Registro de la Propiedad)**

**Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo**, preguntando: ¿En qué tiempo se tiene previsto solucionar este tema?

**Interviene el Arq. José Villacrés, de la Dirección Metropolitana de Catastro**, respondiendo a la inquietud del concejal Fiallo, mencionando que es una respuesta complicada, puesto que, se encuentran con falta de personal. Detalla que, en la actualidad, el promedio de regularización de superficie es de 2 meses, por lo que, finaliza comentando que con la integración se tiene previsto reducirlo a 15 días.

**Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo**, menciona que, sería oportuno contar con un proceso parametrizado, para de esta forma, ganar tiempo en beneficio del ciudadano.



Comenta que la ciudadanía necesita soluciones. Finaliza manifestando que, así como lo ha detallado Catastro, el Registro de la Propiedad deberá realizar las mejoras pertinentes.

**Interviene el Arq. José Villacrés, de la Dirección Metropolitana de Catastro,** respondiendo a la inquietud del concejal Fiallo, mencionando que la verificación de la información ha sido optimizada. Menciona que el problema se da por múltiples situaciones, como certificados diferentes, propiedades con más de un dueño, etc. Finaliza mencionando que el proceso de verificación se da para evitar terceros perjudicados.

**Interviene el Abg. Martín Enríquez, del Registro de la Propiedad,** comenta que desde la entidad a la que representa ya se ha entregado, a Catastro y a los órganos que han solicitado, los accesos a sus sistemas pertinentes, con la idea de optimizar tiempos. Finaliza comentando que se está trabajando de manera conjunta con Catastro para encontrar soluciones a estos temas.

**Interviene la concejala Mónica Sandoval,** preguntando: ¿Para cuándo se tiene previsto tener estos resultados en la práctica?; y, ¿Qué atención se le brindará al usuario?; ya que, con una atención deficiente los proyectos se truncan y, por ende, pierde la ciudad. Finaliza mencionado que hay que crearle más al ciudadano.

**Interviene el Arq. José Villacrés, de la Dirección Metropolitana de Catastro,** respondiendo a las inquietudes de la concejala Sandoval, mencionando que es verdad que, por temas burocráticos, se pierden muchos proyectos interesantes. Detalla que, su posición siempre ha sido velar por los usuarios. Finaliza comentando que, aproximadamente, en 45 días se podría contar con este sistema integrado.

**Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo,** elevando a **moción:** Solicitar a la Dirección Metropolitana de Catastro y al Registro de la Propiedad, un cronograma que especifique cómo será la integración e implementación entre estas dependencias, para el desarrollo de los procesos de regularización de los trámites que no superan el ETAM.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión de Conectividad, concejal Juan Carlos Fiallo, se procede a tomar votación, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Luz Elena Coloma					1
Mónica Sandoval	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>



Con dos votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Conectividad; **resolvió:** Solicitar a la Dirección Metropolitana de Catastro y al Registro de la Propiedad, un cronograma que especifique cómo será la integración e implementación entre estas dependencias, para el desarrollo de los procesos de regularización de los trámites que no superan el ETAM.

**Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo**, elevando a **moción:** Solicitar a la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos que informe sobre los trámites de mayor demanda ciudadana, señalando aquellos cuyo procesamiento toma más tiempo del establecido en la normativa vigente.

Aoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión de Conectividad, concejal Juan Carlos Fiallo, se procede a tomar votación, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Luz Elena Coloma					1
Mónica Sandoval	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con dos votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Conectividad; **resolvió:** Solicitar a la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos que informe sobre los trámites de mayor demanda ciudadana, señalando aquellos cuyo procesamiento toma más tiempo del establecido en la normativa vigente.

**Cuarto punto: Varios.**

No se registran puntos varios.

Siendo las 12h20 y habiendo agotado el orden del día, el presidente de la Comisión, concejal Juan Carlos Fiallo declara clausurada la sesión Nro. 031 - ordinaria.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1	
Luz Elena Coloma		1
Mónica Sandoval	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>



Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Conectividad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Mgs. Juan Carlos Fiallo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE CONECTIVIDAD**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)**

REGISTRO DE ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1	
Luz Elena Coloma		1
Mónica Sandoval	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCCN	2020-11-13	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-11-13	



# **ANEXO 1**

# PORTAL DE SERVICIOS MUNICIPALES



TRÁMITES MÁS VISITADOS

APRENDE

DENUNCIAS QUITO HONESTO

QUEJAS Y SUGERENCIAS

¿Qué trámite o servicio

Para el correcto funcionamiento de este sitio, por favor utilice las últimas versiones en sus navegadores

Creación de usuario Iniciar sesión



## ¿Que trámites p



- Recuerde que a realizar en línea.
- Atención prese Actualización y Renovación), Rec



Catálogo de trámites en Línea



Tomar Turno Virtual



Geoportal



Formularios



1

CREAR USUARIO



2

REGISTRO DATOS PERSONALES



3

ACUERDO DE USO DE MEDIOS

**CREACION DE USUARIO**

**Información General**

Identificación: CEDULA (obligatorio) [input field] [search icon]

Nombre / Razón Social: [input field]

Tipo de persona:  Natural  Jurídico

Correo electrónico: [input field] (obligatorio)

Teléfono Domicilio: [input field] CLARO (obligatorio)

Teléfono Celular: [input field] CLARO (obligatorio)

**Dirección de Notificación**

Calle principal: [input field] (obligatorio)

No. casa: [input field] (obligatorio)

Calle secundaria: [input field] (obligatorio)

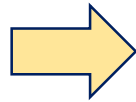
**1**  
CREAR USUARIO



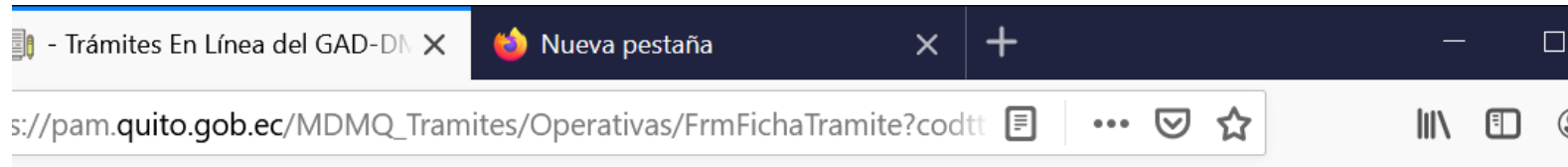
**2**  
REGISTRO DATOS PERSONALES



**3**  
ACUERDO DE USO DE MEDIOS



**3 + 11**



## ¿Que necesito para nacer el tramite?

### Requisitos Obligatorios:

1. Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos.
2. Cédula de ciudadanía del titular escaneada.

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea" o ingresar por el portal institucional municipal.
2. Si ingresa por primera vez debe realizar el registro de usuario como persona natural o jurídica, según sea el caso. El sistema le solicitará descargar el acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos.
3. Si ya tiene registro, deberá colocar su usuario y contraseña, una vez ingresado tiene que actualizar su información para poder descargarse el acuerdo de uso de medios, (el botón de "Actualizar información" se encuentra al lado derecho del nombre de usuario en el portal PAM)
4. Descargar, imprimir y firmar el acuerdo de uso de medios electrónicos.
5. Ingresar nuevamente al trámite presentación de acuerdo de uso de medios electrónicos.
6. Cuando el sistema le solicite la presentación del acuerdo, ingresar al formulario de solicitud de acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos.
7. Subir escaneado el acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos junto con la copia digital de la cédula de ciudadanía.
8. Dar clic en previsualizar.
9. Finalmente dar clic en guardar, su trámite será analizado por Servicios Ciudadanos.
10. Recibirá la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico.
11. Una vez que haya recibido la respuesta aprobatoria en su correo electrónico, podrá realizar los trámites correspondientes.

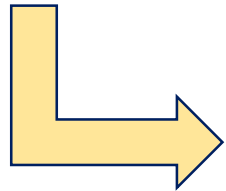
**1** CREAR USUARIO



**2** REGISTRO DATOS PERSONALES



**3** ACUERDO DE USO DE MEDIOS



ACUERDO ELECTRONICO  
USUARIO ACEPTA CONDICIONES  
CON UN CLIK

ACUERDO DE USO DE MEDIOS

-----  
-----  
-----  
-----

ACEPTA CONDICIONES.....

**ACEPTAR**

# **ANEXO 2**

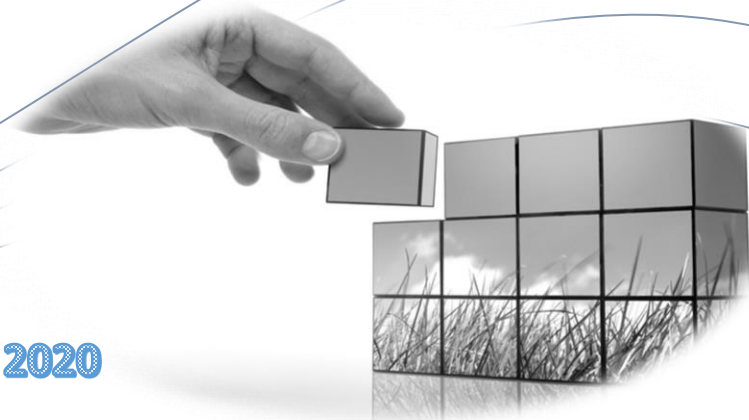
# ADMINISTRACIÓN GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Situación actual y opciones de optimización del proceso de ingreso y creación de usuario del Portal de Servicios Ciudadanos ([pam.quito.gob.ec](http://pam.quito.gob.ec))



Octubre, 2020



# Portal de Servicios Municipales:



<https://pam.quito.gob.ec>

**PORTAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**

TRÁMITES MÁS VISITADOS | APRENDE | DENUNCIAS QUITO HONESTO | QUEJAS Y SUGERENCIAS

¿Qué trámite o servicio busca?

Para el correcto funcionamiento de este sitio, por favor utilice las últimas versiones en sus navegadores

Creación de usuario | Iniciar sesión

**COMUNICADO**

Informamos a la ciudadanía que el **Balcón de Servicios Tumbaco**, cambia temporalmente su ubicación a las calles Juan Montalvo S2-33 Y Oswaldo Guayasamín, instalaciones de la Administración Zonal Tumbaco, **a partir del jueves 3 de septiembre del 2020**.

Recuerde que puede realizar los trámites de emisión de LUAE y Patente Municipal (Registro, actualización y cierre).

Puede agendar su cita en línea ingresando

**AQUÍ**

Catálogo de trámites en Línea | Tomar Turno Virtual | Geoportal | Formularios | Contáctenos | Preguntas frecuentes

CANAL DE SERVICIOS VIRTUALES MUNICIPALES

<https://analytics.google.com/>

- ❖ CATÁLOGO DE TRÁMITES
- ❖ FORMULARIOS PARA TRÁMITES
- ❖ ACCESO A TRÁMITES EN LÍNEA
- ❖ **USUARIO DIGITAL**
- ❖ GUÍAS Y TUTORIALES
- ❖ BUZÓN VIRTUAL DE QUEJAS Y SUGERENCIAS
- ❖ CHAT EN LÍNEA
- ❖ PREGUNTAS FRECUENTES
- ❖ TURNOS EN LÍNEA
- ❖ BUSCADOR DE CONTENIDOS

AÑO	VISITAS
2018	4.520.945
2019	4.166.839
2020 (Ene-Oct)	4.851.364

**255.786**  
usuarios



# Usuario Digital:

### CREACION DE USUARIO

Información General

Identificación:(obligatorio) CEDULA

Nombre / Razón Social:

Tipo de persona:  Natural  Jurídico

Correo electrónico:(obligatorio)

Teléfono Domicilio:(obligatorio) Ejemplo 022456789 CLARO

Teléfono Celular:(obligatorio) Ejemplo 0920202020 CLARO

*Dirección de Notificación*

Calle principal:(obligatorio)

No. casa:(obligatorio)

Calle secundaria:(obligatorio)

### INGRESO DE USUARIO

INICIAR SESIÓN

Si no posee un usuario presione aquí

- Creación de usuario
- Olvidó su contraseña
- Descargar Guía

Identificación

Contraseña

**INFORMACIÓN**  
Para ingresar la contraseña utilizar el teclado virtual

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
c	i	k	r	q	e	j	p	f	h
w	v	b	g	u	d	o	t	x	z
s	m	n	l	a	y	Mayús.	Borrar		

Verificar que no es un robot.

06924 Escuchar audio

Introduzca el código de la imagen o audio

Identifica al usuario de forma electrónica a fin de permitir el acceso a los servicios y trámites en línea

255.786  
Usuarios  
registrados

47.464 usuarios  
con acuerdo de  
uso de medios

# Acuerdo de responsabilidad y uso de medios Electrónicos:



**Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos**

**AQUÍ**

<b>Catálogo de trámites en Línea</b>	<b>Tomar Turno Virtual</b>
<b>Geoportal</b>	<b>Formularios</b>
<b>Contáctenos</b>	<b>Preguntas frecuentes</b>

**QUITO**  
grande otra vez

**ACUERDO DE RESPONSABILIDAD Y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS**

Por medio de este acuerdo electrónico, como ciudadano responsable del trámite a través del registro en el Portal Administrativo Municipal del Distrito Metropolitano de Quito (GAD-DMQ), en adelante "sujeto pasivo" me someto a las condiciones que resultan de la utilización de la "Clave de Usuario" y "Contraseña" para la presentación y consulta de trámites, el cumplimiento de mis obligaciones de carácter administrativo, transacciones, trámites u otros deberes formales, para recibir notificaciones de actuaciones y actos administrativos, a través de Internet en el portal institucional <http://pam.quito.gob.ec>, en el correo electrónico registrado y acceso a otros servicios que el MEMQ ponga a su disposición por el medio indicado.

El sujeto pasivo, mediante la aceptación de este acuerdo manifiesta estar informado en utilizar los recursos, servicios habilitados en nuestro sitio Web y recibir notificaciones de actuaciones administrativas, para lo cual expresa su voluntad de utilizar de manera preferente el medio de notificación a través de Internet, en el sujeto pasivo que el GAD-DMQ pone a su disposición en el portal institucional <http://pam.quito.gob.ec> y vía correo electrónico según lo establecido en el presente portal, expresando y otorgando su consentimiento para ello. El sujeto pasivo consiente y acepta expresamente que la aceptación en firme de este acuerdo no impide al GAD-DMQ, cuando las circunstancias así lo requieren, realizar la notificación al contribuyente por los otros medios establecidos en la Ley.

La notificación electrónica realizada por medio del portal electrónico mencionado en este Acuerdo, implica el acto por el cual el GAD-DMQ da a conocer al contribuyente el contenido de una actuación o resolución administrativa formalizada como un mensaje de datos. Dicho mensaje de datos se lo envía como toda información creada, generada, procesada, enviada, recibida, consultada o archivée por medios electrónicos, que puede ser almacenada por cualquier medio. Los documentos digitalizados en mensajes de datos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, su Reglamento y la Ley de Defensa al Consumidor tienen el mismo valor jurídico que los documentos escritos, por lo cual el acceso a los mismos será entendido como el acceso al documento original.

El sujeto pasivo entiende y acepta expresamente que la notificación de actuaciones administrativas realizada a través del Internet, en esencia practicada a todos los efectos legales en el momento de su recepción en el buzón del contribuyente dentro del portal institucional de la página Web <http://pam.quito.gob.ec>. El GAD-DMQ, mediante el uso de herramientas informáticas, el día y hora exactos en los que se produjo dicha recepción y envío, por medio del funcionario competente, la existencia de notificación perfecta, como prueba de haberse sido realizada conforme lo establece el Art. 159 y 161 del Código Orgánico Administrativo.

**Responsabilidad del Sujeto Pasivo.**  
El Sujeto Pasivo asume la responsabilidad total del uso, tanto de la clave de usuario, así como de la veracidad de la información en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, otros deberes formales y la utilización de los servicios que el GAD-DMQ ponga a su disposición a través de Internet.

**QUITO**  
grande otra vez

Conforme a los preceptos de eficiencia administrativa, seguridad en el manejo de la información y realidad tecnológica, la seguridad de las transacciones realizadas y servicios prestados por medio del portal electrónico del GAD-DMQ se garantizará mediante la clave de usuario del contribuyente y de su uso se derivarán todas las responsabilidades legales, de conformidad con la ley.

El Sujeto Pasivo asume la responsabilidad total del uso de la clave de usuario como titular de la misma, debiendo cumplir con las obligaciones derivadas de tal titularidad. El GAD-DMQ, a través de su portal institucional <http://pam.quito.gob.ec>, pone a disposición del sujeto pasivo un sistema de consulta que permite recibir las notificaciones enviadas a través de Internet.

El sujeto pasivo titular de la clave debe acceder a la página WEB del GAD-DMQ mediante la clave que el portal le asigna al momento de aceptar el presente acuerdo, debiendo la misma ser recuperada posteriormente por otra acción que el mismo sujeto pasivo define. La responsabilidad derivada de la falta de cuidado, de la pérdida o robo, del mal uso o del uso por terceros autorizados o no, mediante mandato del titular de la clave, ocasionados o no por ellos, será noticiadamente del sujeto pasivo titular de dicha clave o en su defecto de su respectivo representante legal.

El sujeto pasivo se compromete a ingresar periódicamente al portal electrónico de la institución, así como también a la dirección electrónica que señala en este Acuerdo, a fin de revisar las notificaciones que por dicho modo le sean periódicamente realizadas de parte del GAD-DMQ y sus organismos, documentos y reportes por está enviadas en la fecha en la que fue efectuada la respectiva notificación, así como también acceder al contenido de sus mensajes. La omisión en el cumplimiento de esta obligación no afectará la validez jurídica de la notificación realizada, así perjuicio de las responsabilidades y sanciones que haya lugar.

**Restricción de responsabilidad del GAD-DMQ**  
El GAD-DMQ no será responsable por las pérdidas o daños sufridos por el Sujeto Pasivo por causa de errores o fallas tecnológicas bajo responsabilidad del mismo o de terceros.

El GAD-DMQ no tiene responsabilidad por la exactitud, veracidad, confidencial o por cualquier error en la información proporcionada por el Sujeto Pasivo, sea que se trate de errores humanos o tecnológicos. En este sentido, el sujeto pasivo tiene la obligación de consultar inmediatamente al GAD-DMQ cualquier error en la dirección electrónica que señala en el presente acuerdo.

**Supersedeencia de la Clave de Usuario**  
El GAD-DMQ podrá suspender la Clave de Usuario, cuando se evidencie el uso inadmisible de la misma. Se entenderá como uso inadmisible, cuando el sujeto pasivo en reiteradas ocasiones incumpla sus obligaciones tributarias por medio de Internet y no cumple con los pagos derivados de ellas en el plazo y la forma establecidos. La suspensión no afecta al Sujeto Pasivo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales, siendo así. Durante este período, las declaraciones se realicen en los días hábiles y procedimientos correspondientes en los lugares de carácter administrativo o tributarios y sus respectivos organismos. El titular de la Clave de Usuario, será informado de la suspensión de la clave por medio electrónico, a la dirección o correo electrónico señalado en el presente Acuerdo y en situación del portal. Una vez que los sujetos pasivos o quienes en los supuestos la clave de usuario, hayan recuperado su situación, podrán volver a la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos del GAD-DMQ, la activación de la misma, para lo cual, en caso de creerse oportunamente, la actividad, activará la clave del contribuyente para que pueda utilizar Internet para ingresar o consultar sus trámites y/o presentar sus declaraciones.

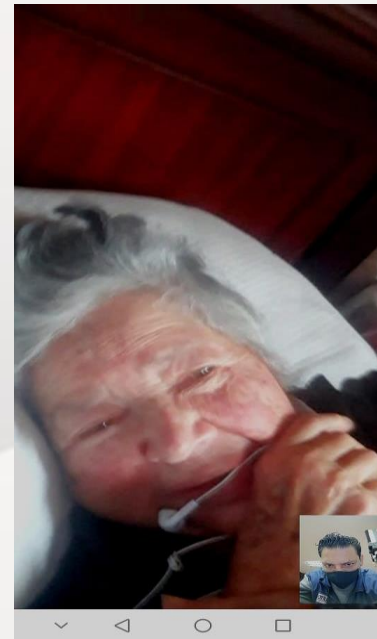
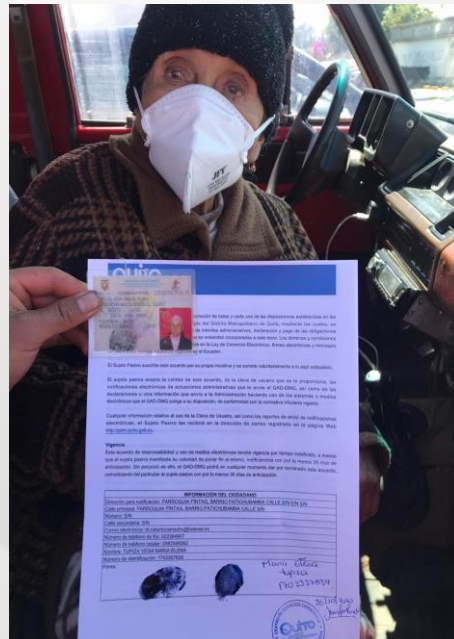
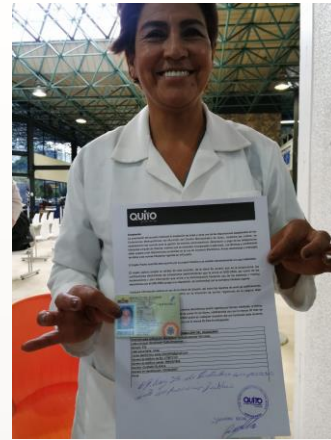
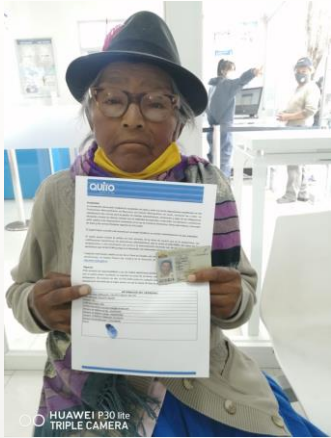
- ❖ Se remite digitalmente.
- ❖ Se valida en forma manual.
- ❖ En caso de duda se valida en forma virtual, presencial o telemática.

Con el enrolamiento el usuario debe aceptar términos y condiciones de uso

**Responsabilidad del Sujeto Pasivo.**  
El Sujeto Pasivo asume la responsabilidad total del uso, tanto de la clave de usuario, así como de la veracidad de la información en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, otros deberes formales y la utilización de los servicios que el GAD-DMQ ponga a su disposición a través de Internet.

El Sujeto Pasivo asume la responsabilidad total del uso de la clave de usuario como titular de la misma, debiendo cumplir con las obligaciones derivadas de tal titularidad. El GAD-DMQ, a través de su portal institucional <http://pam.quito.gob.ec> -pone a disposición del sujeto pasivo un sistema de consulta que permita revisar las notificaciones enviadas a través de la Internet.

# VALIDACIÓN ACUERDO DE RESPONSABILIDAD Y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS



**BARRIO ITULCACHI**  
500 ciudadanos atendidos.



**QUITO**  
grande otra vez


# ACUERDO DE RESPONSABILIDAD Y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

## OBSERVACIONES:

- ACUERDOS SIN FIRMAS
- INGRESO DE ACUERDO INCORRECTO
- RASGOS DE FIRMA
- INCONSISTENCIAS DE DATOS
- FIRMA ELECTRÓNICA SIN AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES AUTORIZADAS
- ENTRE OTRAS

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO
Dirección para notificación: Linares s/n carapungo
Calle principal: Linares
Número: s/n
Calle secundaria: carapungo
Correo electrónico: limpur.cia.ltda@gmail.com
Número de teléfono de fijo: 022822501
Número de teléfono celular: 0980273148
Nombre: ORTEGA VIVANCO YOSSELYN KARINA
Número de identificación: 1751901370
Firma: 



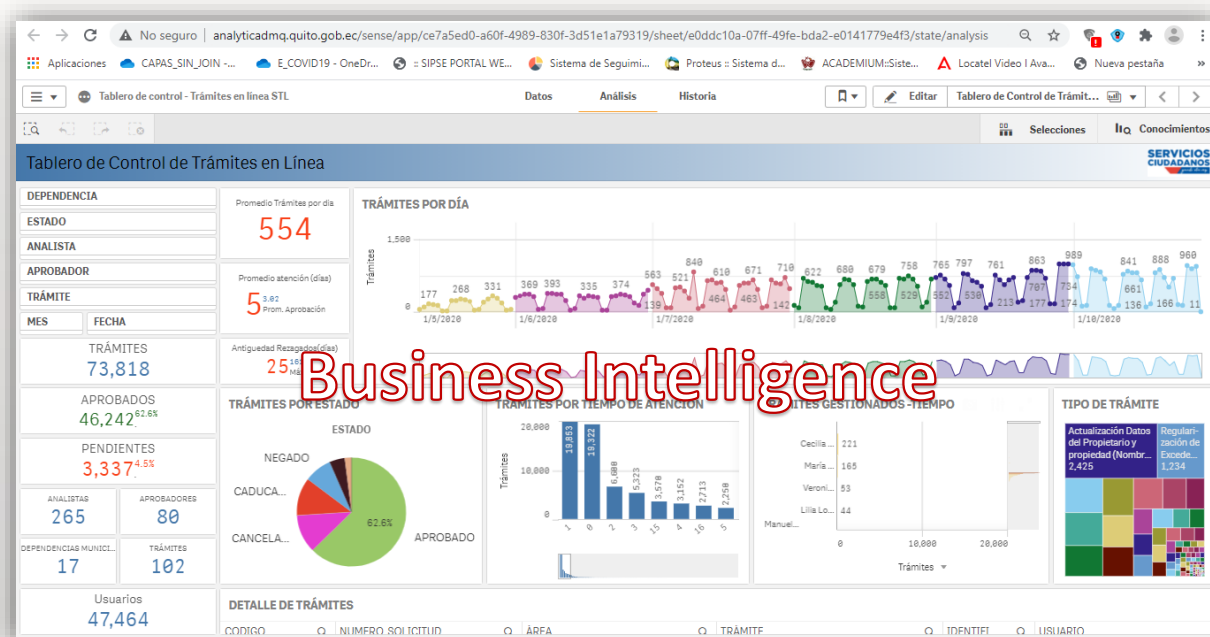
INFORMACIÓN DEL CIUDADANO
Dirección para notificación: ALBERTO ACOSTA SOBERON S722 ALF
Calle principal: ALBERTO ACOSTA SOBERON
Número: S722
Calle secundaria: ALFONSO PEREZ PALLARES
Correo electrónico: marjorie_267@hotmail.com
Número de teléfono de fijo: 022798430
Número de teléfono celular: 0998494030
Nombre: DUENAS ENRIQUEZ MARJORIE GERMANIA
Número de identificación: 1720965290
Firma: 

# Gestión de Trámites en Línea (STL):

- ❑ El 17 de marzo del 2020 se crea el Trámite Único en Línea. (TUL)
- ❑ STL Inicia su funcionamiento el 11 de mayo del 2020
- ❑ Resolución de Alcaldía no. A-043 del 6 de junio de 2020 crea la “Herramienta Electrónica” para atención de trámites y servicios.



[www.analyticadmq.quito.gov.ec](http://www.analyticadmq.quito.gov.ec)

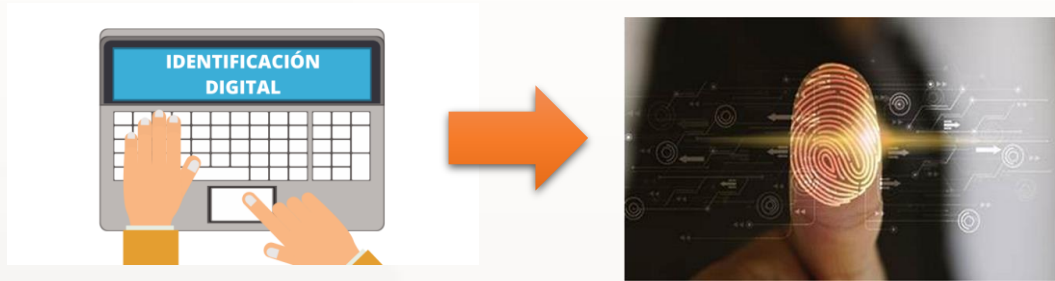


Business Intelligence



# Oportunidades de Mejora:

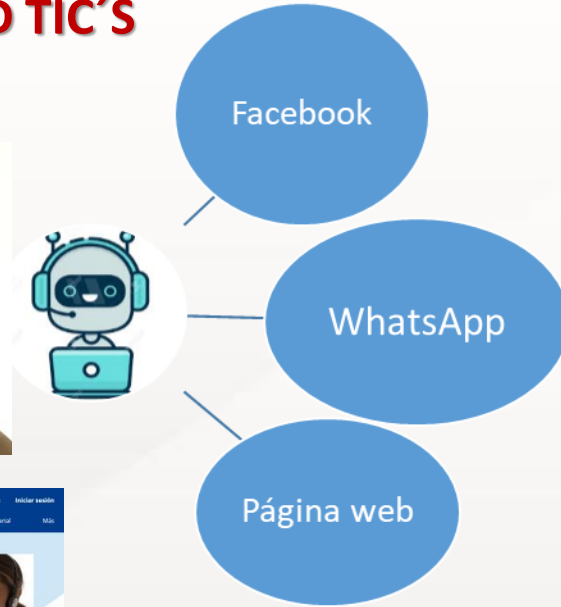
## ❑ CAMBIO DE IDENTIFICACIÓN DIGITAL A BIOMÉTRICA



## ❑ SISTEMA SAU (DINARDAP)



## ❑ OMNISCANALIDAD TIC'S



# Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito


# **ANEXO 3**



# DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO



**INTEGRACION REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y  
SISTEMAS CATASTRAL SIREC-Q**



¿Qué proceso se ha desarrollado para un mejor servicio?

**USUARIO**

**DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO (UNIDADES DESCONCENTRADAS DE CATASTRO)**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**



**INICIO**



1 Realiza petición de Regularización de Superficie dentro del ETAM cumpliendo requisitos básicos

3 Completa observaciones a fin de continuar el proceso

8 Recibe Correo de Terminación

Ingresa por el STL

No Cumple

2 Verifica Información

Si Cumple

5 Actualiza el Catastro

Informa de Emisión de Cédula

7 Actualización de Área

FIN

Comprobación de Información

Retorna Información STL

PAGO

Retorna Información Automática

4 Llega Petición para información oficial por STL

6 Inscribe Cédula Catastral



- \*Titularidad de domino.
- \*Superficie y linderos del inmueble.
- \*Observaciones de gravámen.
- \*Información de alícuotas, derechos y acciones.



# ¿En que tiempo estará implementado?

Nro.	Actividad	Duración días	Diagrama de Actividades
<b>1</b>	<b>EDICIÓN E INGRESO DE ACTIVIDADES SISTEMA STL Y PAM</b>		
1.1	Análisis de requerimientos del STL por Registro de la Propiedad y Catastro	2 días	
1.2	Definición de Perfiles y Accesos Registro de la Propiedad	3 días	
1.3	Integración de actividad del registro de la propiedad en STL	5 días	
1.4	Integración de PAM, STL y GOB.EC	4 días	
1.5	Asignación de grupos	3 días	
<b>2</b>	<b>MODIFICACIÓN DEL SIREL Y GENERACIÓN DEL MÉTODO REGITRO DE LA PROPIEDAD-CATASTRO</b>		
2.1	Determinación de parámetros en el sistema SIREL	5 días	
2.2	Generación del metodo de consumo de información del Registro de la Propiedad	6 días	
2.3	Enlace con el sistema SIREC-Q	4 días	
2.4	Parametrización del sistema SIREC-Q	6 días	
<b>3</b>	<b>ETAPA DE PRUEBAS</b>		
3.1	Generación de pruebas alfa	3 días	
3.2	Generación de pruebas beta	3 días	
3.3	Publicación del sistema	1 día	
	<b>NUMERO TOTAL DE DÍAS</b>	<b>45 días</b>	